

D. Juan Sánchez Moreno, Jefe de Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, CERTIFICA que:

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece una consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, y en cumplimiento de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, donde se establece la especial transcendencia que para el gobierno abierto tiene la información pública, y, en concreto para la elaboración de sus disposiciones normativas, el que se posibilite el que las personas puedan realizar sugerencias, mediante Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaria General de Empleo por la que se ha acordado un trámite abreviado de la fase de consulta pública previa y la apertura por un plazo de presentación de sugerencias por un plazo de 8 días naturales en relación con el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PASARELA EMPRESA Y LA PRIMERA CONVOCATORIA**

Durante ese periodo de tiempo, y una vez concluido el plazo establecido, no se han recibido aportaciones o sugerencias.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo
Avda. Valhondo s/n, Edif. III Milenio, módulo 6, 2º planta - 06800 Mérida - Tlf.: 924 02 73 00

Csv:	FDJEXK2WC4ZPYMAXEZDGS7BQC6LBFU	Fecha	25/07/2025 08:35:34
Firmado Por	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

